



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 279-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 20 de octubre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre 2022, mediante el cual se dispone: **DESIGNAR** a los "Representantes de las Instancias Competentes en Materia de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur", propuesta remitida por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 1260-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 10 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora en referencia al Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, la propuesta de personas "Representantes de las Instancias Competentes en Materia de Hostigamiento Sexual de la UNTELS, a ser evaluada en sesión de la Comisión Organizadora, según el siguiente detalle:

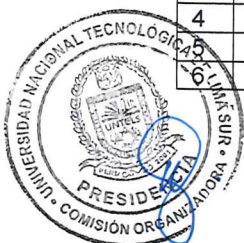
N°	Nombres y Apellidos	Cargo o Condición	Instancia
1	Edwin Augusto Vigo Sánchez	Defensor Universitario	Instrucción
2	Angela Villagarcía Chávez	Psicóloga	Primera Instancia
3	Paloma Cecilia Ormeño Rivas	Estudiante	Primera Instancia
4	Richard Daniel Miguel Jaimes	Especialista en VPA	Segunda Instancia
5	Filomena Balseca Sánchez	Jefa DBU	Segunda Instancia
6	Luis Marx Rosales Ángeles	Estudiante	Segunda Instancia

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los "Representantes de las Instancias Competentes en Materia de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur", propuesta remitida por el Vicepresidente Académico, conforme al detalle descrito:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo o Condición	Instancia
1	Edwin Augusto Vigo Sánchez	Defensor Universitario	Instrucción
2	Angela Villagarcía Chávez	Psicóloga	Primera Instancia
3	Paloma Cecilia Ormeño Rivas	Estudiante	Primera Instancia
4	Richard Daniel Miguel Jaimes	Especialista en VPA	Segunda Instancia
5	Filomena Balseca Sánchez	Jefa DBU	Segunda Instancia
6	Luis Marx Rosales Ángeles	Estudiante	Segunda Instancia





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 279-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los “Representantes de las Instancias Competentes en Materia de Hostigamiento Sexual de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General